



N° 357-15 CN/CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Resolución

Jesús María, 22 de Enero del 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Enfermeros del Perú, es una institución Autónoma de Derecho Público Interno creado por D. Ley N° 22315, modificado por Ley N° 28512 y la aprobación de su Reglamento según Ley N° 29011 y entre las atribuciones que le confiere el inciso g) del Art. 7° de su Estatuto, "Determinar y aprobar las Especialidades en las Áreas de Enfermería, de acuerdo con la demanda de salud del país"; asimismo, la Ley N° 27669 – Ley del trabajo de la Enfermera(o) y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2002-SA, dice en el CAPITULO V DE LA CAPACITACION, PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACION DE LA ENFERMERA, art. 16) De los Estudios de especialización: "La Enfermera(o) puede continuar estudios de especialización en las diferentes áreas de Enfermería, aprobadas por el Colegio de Enfermeros del Perú.

Que, mediante Resolución N° 259-11/CEP, de fecha 14.DIC.2011, se aprueba la Relación y Denominación de las Especialidades de Enfermería que se consignan y se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución, la misma que consta de 36 especialidades: 1) Área de Cuidado de Enfermería (21 Especialidades); 2) Área de Salud Pública, Salud Familiar y Salud Comunitaria (6 Especialidades); 3) Área de Docencia e Investigación (02 Especialidades); 04) Área Organizacional y Gestión (04 Especialidades); 5) Área de Desarrollo Profesional (03 Especialidades).

Que, las Especialidades de Enfermería en el contexto actual, necesitan ser fortalecidas en las áreas: Salud Familiar y Comunitaria, Materno-Infantil con énfasis en Neonatología, Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación Temprana, así como en Enfermería Pediátrica, Enfermería Gineco-Obstetricia, Enfermería en Salud del Adolescente; Enfermería en Cuidado del Adulto Mayor; Salud Ocupacional, entre otros.

Que, las Especialidades de Enfermería que requieren actualización de las denominaciones son: Enfermería en el Adolescente; Enfermería en Cuidados Quirúrgicos post-anestésicos y manejo del dolor; especialidad en Docencia e Investigación, Especialidad en Administración y Gerencia, Especialidad en Salud Pública y Comunitaria, Especialidad del Adulto Mayor, Especialidad en Perfusión Extracorpórea, Cirugía Cardíaca y Vascular; Especialidad de Administración y Gerencia.

Que, en uso de sus facultades y atribuciones, el Consejo Directivo Nacional.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la siguiente relación de Especialidades en Enfermería reconocidas por el Colegio de Enfermeros del Perú:

- | | |
|---|-------------------|
| 1) Área del Cuidado del Cuidado Profesional | 25 Especialidades |
| 2) Área de Salud Pública , Salud Familiar Comunitaria | 04 Especialidades |
| 3) Área de Docencia e Investigación | 02 Especialidades |
| 4) Área Organizacional y Gestión | 02 Especialidades |
| 5) Área de Desarrollo Profesional | 03 Especialidades |

N° 0298951



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Artículo 2°.- Notificar a las Entidades de Formación de Especialistas la presente resolución y el cuadro anexo de especialidades, sus denominaciones y menciones, que serán registrados en el Colegio de Enfermeros del Perú, a efectos de su aplicación obligatoria en la expedición de Registros de Especialistas.

Artículo 3°.- El Colegio de Enfermeros del Perú no registrará Especialistas con denominación distinta o mención de Especialidades en áreas de Enfermería que no estén consideradas en la presente resolución y/o en las dos resoluciones anteriores.

Artículo 4°.- la apertura de una nueva mención o nueva área de Especialidad en Enfermería por la Entidad Formadora de Especialistas, deberá contar con la aprobación previa del Colegio de Enfermeros del Perú.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MG. ANA MARIA ARENAS ANGULO DE ESPINOZA
DECANA
CEP. N° 8278



MG. JOSEFA VÁSQUEZ CEVALLOS
SECRETARIA I
CEP. N° 15136



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO LEY N° 22315

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Parque Santa Cruz 560 – 564 Jesús María LIMA –PERÚ Telefax: 330 0072 Telf.: 2085556
E-Mail: colegiodeenfermeros@cep.org.pe Web: www.cep.org.pe

ANEXO

RELACION DE LAS ESPECIALIDADES EN ENFERMERIA RECONOCIDAS

POR EL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

I. ÁREA DEL CUIDADO PROFESIONAL

ESPECIALIDAD	MENCIONES
1. Especialista en Enfermería Materno Infantil (o afines):	- Neonatología.
2. Especialista en Enfermería Gineco Obstétrica	
3. Especialista en Enfermería Pediátrica.	
4. Especialista en Cuidado Integral Infantil:	- Crecimiento y desarrollo. - Estimulación temprana. - Inmunizaciones.
5. Especialista en Enfermería en Salud del Adolescente.	- Crecimiento y desarrollo. - Inmunizaciones.
6. Especialista en Cuidados para la Salud del Adulto (o afines):	- Neumología. - Afecciones metabólicas, endocrinas y reumatológicas. - Enfermedades infecciosas.
7. Especialista en Enfermería Geriátrica y Gerontológica	
8. Especialista en Enfermería Oncológica.	
9. Especialista en Asesoría Genética en Enfermería Oncológica.	
10. Especialista en Centro Quirúrgico.	
11. Especialista en Cuidados Quirúrgicos:	- Tratamiento avanzado de heridas y Oostomías. - Traumatología y Ortopedia. - Oftalmología. - Cirugía plástica y reconstructiva.
12. Enfermería en Recuperación pos anestésica y tratamiento del dolor (y afines)	


MG. JOSEFA VASQUEZ CEVALLOS
SECRETARIA I
CEP. N° 45136


MG. ANA MARIA ARENAS ANGULO DE ESPINOZA
DECANA
CEP. N° 8273

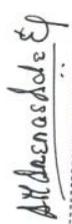


COLEGIO DE ENFERMEROS
DEL PERÚ
DECRETO LEY Nº 22315
CONSEJO NACIONAL

Parque Santa Cruz 560 – 564 Jesús María LIMA –PERÚ Telefax: 330 0072 Telf.: 330 4998
E-Mail: colegiodeenfermeros@cep.org.pe Web: www.cep.org.pe

13. Especialista en Enfermería Nefrológica y Urológica (y afines).	- Diálisis
14. Especialista en Enfermería en Neurocirugía/Neurología.	
15. Especialista en Enfermería en Cuidados críticos:	- Adulto. - Quemados - Pediatría. - Neonatología.
16. Especialista en Enfermería Cardiológica:	- Rehabilitación cardíaca. (y afines)
17. Especialista en Enfermería en Cirugía Cardiovascular.	
18. Enfermera Especialista en Perfusión Extracorpórea, Cirugía cardíaca y vascular.	
19. Especialista en Cuidados en Radiología Intervencionista (y afines):	- Hemodinámica. - Neuroradiología.
20. Especialista en Enfermería en Gastroenterología y procedimientos endoscópicos.	
21. Especialista en Soporte Nutricional Farmacológico (y afines).	
22. Especialista en cuidados paliativos.	
23. Especialista en Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría.	
24. Especialista en cuidado de la persona en Infectología (y afines).	
25. Especialista en Enfermería en Emergencia y desastres:	- Cuidados pre hospitalarios. - Cuidados hospitalarios.


MG. JOSEFA VÁSQUEZ CEVALLOS
SECRETARIA I
CEP. Nº 15136


MG. ANA MARIA ARENAS ANGULO DE ESPINOZA
DECANA
CEP. Nº 8278



COLEGIO DE ENFERMEROS
DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
CONSEJO NACIONAL

Parque Santa Cruz 560 – 564 Jesús María LIMA –PERÚ Telefax: 330 0072 Telf.: 330 4998
E-Mail: colegiodeenfermeros@cep.org.pe Web: www.cep.org.pe

II. ÁREA DE SALUD PÚBLICA, FAMILIAR Y COMUNITARIA

ESPECIALIDADES	MENCIONES
26. Especialista en cuidados alternativos y complementarios (y afines).	
27. Especialista en Salud Pública:	<ul style="list-style-type: none">- Salud Familiar- Salud Comunitaria- Epidemiología- Salud Integral por etapas de vida.
28. Especialista en Salud Ocupacional (y afines).	
29. Especialista en Enfermería Forense.	

III. ÁREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

ESPECIALIDADES	MENCIONES
30. Especialista en Docencia en Enfermería	
31. Especialista en Investigación	

IV. ÁREA ORGANIZACIONAL Y DE GESTIÓN

ESPECIALIDADES	MENCIONES
32. Especialista en Administración y gerencia en salud (y afines).	<ul style="list-style-type: none">- Gestión de la calidad.- Auditoría
33. Especialista en Gestión de Central de Esterilización.	


MG. JOSEFA VASQUEZ CEVALLOS
SECRETARIA I
CEP. N° 15136


MG. ANA MARIA ARENAS ANGULO DE ESPINOZA
DECANA
CEP. N° 8278



COLEGIO DE ENFERMEROS
DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
CONSEJO NACIONAL

Parque Santa Cruz 560 – 564 Jesús María LIMA –PERÚ Telefax: 330 0072 Telf.: 330 4998
E-Mail: colegiodeenfermeros@cep.org.pe Web: www.cep.org.pe

V. ÁREA DE DESARROLLO PROFESIONAL

ESPECIALIDADES	MENCIONES
34. Especialista en Gestión y Desarrollo del Potencial Humano.	
35. Especialista en Proyectos de Desarrollo Social.	
36. Especialista en Evaluación y Acreditación de Establecimientos de Salud.	

MG. ANA MARIA ARENAS ANGULO DE ESPINOZA
DECANA
CEP. N° 8278



MG. JOSEFA VÁSQUEZ CEVALLOS
SECRETARIA I
CEP. N° 15136